



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social y económico provincial la Mutual "Vivir" para el Discapacitado, con sede en la calle Moreno 1845 de la ciudad de Viedma, inscripta en el Registro Provincial de Mutuales bajo el n° 1052.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 182/2002